



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Cultura

Nombramientos.— Orden de 25 de junio de 2004, por la que se dispone el nombramiento de D. Julio Yuste González como presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 9420

Consejería de Desarrollo Rural

Asignación de funciones.— Resolución de 14 de julio de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares 9421

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Lista de espera.— Resolución de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General, sobre convocatoria para

la selección y contratación, con cargo al Capítulo I, de 14 Intérpretes de Lenguaje de Signos, mediante contratación laboral temporal 9421

Cuerpos de Funcionarios Docentes. Adjudicación de destinos.— Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas para el curso académico 2004/2005 9428

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de julio de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 165, de 4 de junio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo nº 137/2004 9432

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de julio de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 566, de 22 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 34/2002 9432

Consejería de Economía y Trabajo

Pymes. Incentivos.— Orden de 25 de junio de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes 9433

Comercialización. Ayudas.— Orden de 1 de julio de 2004, sobre la Resolución de la solicitud de proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 1 expediente 9434

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 147/2004, de 25 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres 9435

Aguas.— Resolución de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se procede a autorizar el cambio de clasificación de las aguas minerales naturales denominadas “Fuente del Borbollón 1” y “Fuente del Borbollón 2”, situadas en el término municipal de Herrera del Duque, a aguas de manantial, la unificación de las dos aguas y el cambio de denominación a agua de manantial “Las Jaras” 9435

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000683-000001 9437

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007277-000000 9437

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007438-000000 9438

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite término municipal de Montemolín” 9439

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Vive Extremadura.— Resolución de 29 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Ambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa “Vive Extremadura” 9442

Formación del Profesorado.— Resolución de 30 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2004/2005, en la Comunidad Autónoma de Extremadura .. 9454

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Orden de 25 de junio de 2004, por el que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo en Zorita 9459

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ricardo Andrés Utrera Fernández, por la celebración de espectáculos sin autorización 9460

Notificaciones.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente

sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por exceso en los horarios establecidos 9462

Notificaciones.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por carecer de autorización 9462

Notificaciones.— Anuncio de 1 de julio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Julián Sáez Soria, por exceso en los horarios establecidos 9463

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio para la actualización del sistema de información que soporta la gestión de las ayudas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias establecidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0414121CA015 9464

Adjudicación.— Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición de un sistema HPLC de cromatografía con detector de diodos”. Expte.: 0424022FD094 9464

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 21 de junio de 2004, sobre notificación de “Acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de derecho a la percepción de la subvención de actividades productivas en el medio rural” concedida a la empresa Manuel Carrillo López 9465

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 28 de junio de 2004, relativo a la modificación de los Estatutos de la Asociación inscrita bajo el nº 10/134, denominada hasta ahora Asociación Provincial de Estanqueros de la Provincia de Cáceres (ASPRECC), y que pasa a denominarse “Unión de Profesionales de Estanqueros de Cáceres” 9466

Consejería de Fomento

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por

procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 7 viviendas de promoción pública en Fuentes de León. Expte.: 032VB001 9467

Notificaciones.— Resolución de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se requiere a D^a Matilde de la Cueva Delgado para que realice las actuaciones necesarias que permitan la inscripción de escritura pública de venta de la vivienda sita en C/ Viento, 9 de la localidad de Barcarrota 9468

Concurso.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105”. Expte.: OBR2004041 9468

Concurso.— Resolución de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Glorieta en la intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza”. Expte.: OBR2004038 9469

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre legalización y construcción de bar-restaurante y apartamentos rurales. Situación: Paraje “El Mesón”, parcela 54. Promotor: D. Florencio Andrade Carballo, en Casas del Castañar 9471

Información pública.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Las Navas”, parcela 39 del polígono 15. Promotor: Gestión y Desarrollo Cooperativo, S.L., en Collado de la Vera 9471

Información pública.— Anuncio de 23 de junio de 2004, sobre construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “Berral”, parcelas 77 y 202 del polígono 8. Promotor: D. Primitivo Zapata Domínguez, en Valencia del Ventoso 9471

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Sacusa, S.L. 9472

Notificaciones.— Anuncio de 30 de junio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Cristian Benítez Jiménez ... 9472

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 6 de julio de 2004, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores .. 9473

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de A.T.S./D.U.E. de empresa 9475

Tributos.— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la actualización de los catastros urbanos 9475

Tributos. Precios públicos.— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de tributos municipales 9476

Delegación de funciones.— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de deudas 9476

Ayuntamiento de Don Benito

Planeamiento.— Edicto de 8 de julio de 2004, sobre la modificación nº 5/2004 del Plan General de Ordenación Urbana 9476

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Información pública.— Anuncio de 18 de junio de 2004, sobre la adopción de la imagen corporativa 9476

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre Estudio de Detalle 9477

Ayuntamiento de Olivenza

Subastas.— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre subasta de seis parcelas urbanas 9477

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 25 de junio de 2004, por la que se dispone el nombramiento de D. Julio Yuste González como presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

El Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura (D.O.E. nº 31 de 16-03-04) regula el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en su artículo 44, apartado 2 al disponer que: “Los miembros del Comité serán designados por el Consejero con competencias en materia de deporte de la siguiente manera: tres, a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas en elección directa entre todas ellas y dos, a propuesta de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

En su virtud, mediante Orden de 1 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 32 de 18-03-04) se publicó el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

En el mismo Decreto 24/2004, se establece en su artículo 44.3. que “Los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva propondrán mediante votación un Presidente del organismo, cuya designación definitiva corresponde al Consejero con competencias en materia de deporte”.

Por todo ello, vista la propuesta presentada por dicho Comité en su reunión de fecha 9 de junio de 2004 y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio,

DISPONGO

Artículo único:

Nombrar a D. Julio Yuste González como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Disposición final.-

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales

de la Consejería de Desarrollo Rural, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican en el año 2004:

1. Las funciones del Secretario General se ejercerán por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales desde el 1 al 22 de agosto de 2004.
2. Las funciones de la Directora General de Administración Local se ejercerán por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales desde el 1 al 22 de agosto de 2004.
3. Las funciones del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales se ejercerán por el Secretario General desde el 31 de agosto al 15 de septiembre de 2004.

Mérida, 14 de julio de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General, sobre convocatoria para la selección y contratación, con cargo al Capítulo I, de 14 Intérpretes de Lenguaje de Signos, mediante contratación laboral temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que

han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado para prestar servicios en puestos de trabajo vacantes, y con objeto de su inmediata contratación, esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología acuerda convocar pruebas selectivas para la cobertura de dichos puestos, todo ello de acuerdo con las siguientes

BASES

I. NORMAS GENERALES

Se convoca proceso selectivo para la selección y contratación de 14 Intérpretes de Lengua de Signos.

El ejercicio de estos profesionales se desarrollará en los Centros Educativos que determine la Administración Educativa de la Junta de Extremadura.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su expensas.

Asimismo podrán participar los extranjeros, no incluidos en los apartados anteriores, que residan legalmente en España y tengan autorización de trabajo por cuenta ajena. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá presentar, junto con la solicitud, documentación que acredite la posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, y la autorización de trabajo por cuenta ajena, previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y deberes de los extranjeros en España.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos, perteneciente a la Familia Profesional de Servicios Sociales Socioculturales y a la Comunidad (conforme al Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre) o similar homologado por la Administración Educativa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos a los que se aspira.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse al día de finalización del plazo de presentación de

instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse en caso de ser seleccionado.

3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo, y dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

3.2. Dichas solicitudes, que se enviarán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, podrán presentarse en ésta, Calle Vespasiano, 2 de Mérida, en las Direcciones Provinciales de Educación, en Badajoz (Avda. de Europa, 2) y Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2-5ª), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados que se especifican en la Base 6ª de esta convocatoria.

Aquellos méritos que habiendo sido alegados no se acrediten suficientemente a juicio del Tribunal, no serán tenidas en cuenta.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de 10 días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Direcciones Provinciales de Educación, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en la web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (www.juntaex.es).

Para aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, el Tribunal que figura en Anexo III de esta Resolución les realizará una prueba para acreditar el conocimiento del castellano.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas, se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal encargado de la valoración de estas pruebas será el que figura en el Anexo III de estas Bases.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover la recusación de los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estiman pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

Corresponderá al Tribunal revolver todas las dudas que puedan surgir en aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, sita en Mérida, C/ Vespasiano, 2.

Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, que rige las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera, el procedimiento de selección consistirá en un Concurso de Méritos.

En el Concurso de Méritos se valorarán los siguientes conceptos:

1.- Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que aspira, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Nivel de expediente académico en la Especialidad a la que aspira, hasta un máximo de 1 punto, y de acuerdo con la siguiente escala, para cada una de las asignaturas del expediente:

- Matrícula de honor: 0,1 puntos
- Sobresaliente (9-10): 0,08 puntos
- Notable (7-8): 0,06 puntos
- Bien (6): 0,04 puntos
- Suficiente (5): 0,02 puntos

3.- Historial profesional, en lo relacionado con la Especialidad a la que aspira, acreditada mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,2 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por las titulaciones académicas que a continuación se relacionan, hasta un máximo de 1 punto:

Diplomados en Logopedia	0,50 pts
Maestros especialista en Audición y Lenguaje	0,50 pts
Maestros especialista en Educación Especial	0,50 pts
Maestros (resto de especialidades)	0,25 pts
Licenciados en Psicología especialidad Psicología del Lenguaje	0,50 pts
Licenciados en Psicología (resto de especialidades)	0,25 pts
Licenciados en Ciencias de la Educación	0,25 pts
Licenciados en Psicopedagogía	0,25 pts

5.- Por cursos de formación profesional recibidos en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo convocado, a razón de 0,10 puntos por cada

curso de al menos diez horas de duración (un crédito), hasta un máximo de 1 punto.

6.- Por ponencias en cursos de formación profesional impartidos en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo convocado, a razón de 0,075 puntos por cada ponencia hasta un máximo de 0,75 puntos.

7.- Otras colaboraciones en trabajos relacionados con Interpretación de Lengua de Signos a razón de 0,025 puntos por cada curso de al menos diez horas de duración, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Los solicitantes, una vez valorados los méritos se ordenarán conforme la puntuación obtenida.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará al órgano convocante, el cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

7. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES Y CONTRATACIÓN

7.1. Una vez realizado el proceso de selección, el Tribunal seleccionará a los 14 aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación, elevando propuesta al órgano competente para sus contrataciones.

7.2. A las personas seleccionadas que se destinen para cubrir los puestos que han sido creados en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Decreto 33/2004, de 5 abril, por el que se modifica la Estructura Orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se les formalizará contrato de interinidad por plaza vacante. Para la definición del periodo y número de horas en que desempeñarán sus funciones se atenderá a las características con que estas plazas han sido creadas.

Respecto a las personas seleccionadas que se destinen para la realización de las funciones correspondientes a esta categoría profesional en aquellas localidades que aún no se ha procedido a la creación de los correspondientes puestos de trabajo, se les formalizará contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial (25 horas semanales) conforme a lo dispuesto en el

R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, siendo el periodo de duración el Curso Escolar 2004/05, y con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

7.3. Las retribuciones de los puestos a contratar serán las establecidas para el Grupo III de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Si durante el proceso de contratación o desempeño de funciones se produjese alguna baja por renuncia o por cualquier otra causa, la vacante será ocupada por el candidato con la puntuación más elevada de los restantes aspirantes admitidos en el proceso selectivo.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, C/ Santa Julia, 5, en el momento del llamamiento para su contratación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo, de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3.- Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

9. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño de las funciones inherentes a los puestos de laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

10. NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 13 de julio de 2004.

El Secretario General,
(P.D. Orden de 30 de diciembre de 1999,
D.O.E. de 18 de enero de 2000)
PEDRO BARQUERO MORENO

ANEXO I**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CATORCE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, ESPECIALIDAD INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.**

1.- DATOS PERSONALES

N.I.F	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento Día / Mes / Año	DOMICILIO: C/PLAZA/Nº		CODIGO POSTAL
TELEFONO	MUNICIPIO	PROVINCIA	NACION

2. CONVOCATORIA

Cuerpo: I.L.S.E	Grupo: Grupo III	Fecha de publicación Día / Mes / Año	Discapacidad	
			Tipo	%

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Titulación exigida en la convocatoria	Centro académico y año de expedición
Otros títulos oficiales relacionados	Centro académico y año de expedición

4.- MÉRITOS ALEGADOS

Servicios prestados en puestos de trabajo similares:		
ORGANISMO	PUESTO	AÑOS
Cursos de Formación Profesional realizados en Organismos Públicos y relacionados con el puesto convocado:		

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud..

En.....,a.....de.....de 2004

FIRMA

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____
_____ municipio _____ provincia _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado
conforme Resolución de Convocatoria de fecha _____ de la Secretaria General de la Consejería
de Educación, Ciencia y Tecnología, especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO III

TRIBUNAL ENCARGADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CATORCE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, ESPECIALIDAD INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

TITULARES:

PRESIDENTA:

— D^a Alicia Bazaga Conde.

VOCALES:

- D^a Carmen Lázaro Bermejo.
- D^a Estrella Navarro Ribera.
- D^a M^a Ángeles Balleros Martín.
- D. Mariano Prieto Cano, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

— D. Sixto Iglesias Luengo.

VOCALES:

- D^a M^a Montaña Luengo Mena.
- D^a Francisca Fernández Villares.
- D^a M^a José Campos Aranda.
- D. Diego Sierra Ciudad, como Secretario.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas para el curso académico 2004/2005.

Siendo necesario modificar la Resolución de 8 de julio de 2004, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2004-2005 (D.O.E. núm. 82, de 17 de julio), esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

1º.- Añadir en la base IV el siguiente párrafo:

“Los interesados que no han participado en la presente convocatoria por no estar inicialmente incluidos en los intervalos que para cada especialidad publicó la Resolución que ahora se modifica, y que se incorporan a los mismos como consecuencia de las actualizaciones previstas en la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 78, de 8 de julio),

serán convocados mediante anuncios que se harán públicos en los tablones de anuncios tanto de las Direcciones Provinciales de Educación, como de la Dirección General de Personal Docente y en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología www.juntaex.es/consejerias/ect el día 30 de agosto”.

2º.- Añadir en el Anexo III las relaciones de centros que se indican a continuación. A los efectos previstos en la Base 2.1, último párrafo de la convocatoria, estos centros se situarán tras los publicados en la Resolución de 8 de julio de 2004.

3º.- Aquellos solicitantes que hayan presentado la instancia de participación con anterioridad, podrán optar por:

— Mantener las peticiones realizadas, en cuyo caso no tendrán que aportar ningún otro documento.

— Modificar las mismas aportando una nueva petición que anulará a la anterior.

4º.- Establecer un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley

1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los

artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 19 de julio de 2004.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

Equipos Generales Orientación Educativa y Psicopedagógica

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALMENDRALEJO
2	06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	AZUAGA
3	06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	BADAJOS
4	06700093	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 3	BADAJOS
5	06700172	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 4	BADAJOS
6	06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	BADAJOS
7	10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	BROZAS
8	10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
9	10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAMINOMORISCO
10	10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAÑAMERO
11	06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CASTUERA
12	10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CORIA
13	06700123	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	FREGENAL DE LA SIERRA
14	10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	HOYOS
15	10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JARAZ DE LA VERA
16	06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
17	06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MÉRIDA
18	06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MONTIJO
19	10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NAVALMORAL DE LA MATA
20	06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	OLIVENZA
21	10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	PLASENCIA
22	06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TALARRUBIAS
23	10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TRUJILLO
24	06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	VILLANUEVA DE LA SERENA
25	06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ZAFRA

Relación de Equipos Específicos

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	CÁCERES
2	06700241	EQUIPO ESPECIFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	MERIDA

Relación de Equipos Atención Temprana

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06700226	EQUIPO ATENCION TEMPRANA	BADAJOS
2	10700164	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA DE CACERES	CÁCERES
3	06700238	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	MERIDA
4	10700176	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	PLASENCIA
5	06700251	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	VILLANUEVA DE LA SERENA

Centros de Educación Permanente de Adultos

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06005974	C.E.P.A. SAN ANTONIO	ALMENDRALEJO
2	06006243	C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA
3	06005986	C.E.P.A. ABRIL	BADAJOS
4	10007148	C.E.P.A.	CÁCERES
5	06007223	C.E.P.A.	CASTUERA
6	10007151	C.E.P.A.	CORIA
7	06006051	C.E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	DON BENITO
8	10007446	C.E.P.A.	JARAIZ DE LA VERA
9	06007272	C.E.P.A. CERVANTES	JEREZ DE LOS CABALLEROS
10	06006255	C.E.P.A. LEGIÓN V	MERIDA
11	10007161	C.E.P.A.	MIAJADAS
12	06005998	C.E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO
13	10007355	C.E.P.A.	NAVALMORAL DE LA MATA
14	06007171	C.E.P.A.	OLIVENZA
15	10007173	C.E.P.A.	PLASENCIA
16	06007326	C.E.P.A. TALARRUBIAS	TALARRUBIAS
17	06007181	C.E.P.A. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
18	06006206	C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	VILLANUEVA DE LA SERENA
19	06006000	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	ZAFRA
20	06007247	C.E.P.A. DE ZALAMEA	ZALAMEA DE LA SERENA

Centros Públicos de Educación Especial

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06000976	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS
2	10007367	C.E.E. PROA	CÁCERES
3	06006012	C.E.E. NTRA. .SRA. DE AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS
4	06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA
5	06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	MÉRIDA
6	10007690	C.E.E. PONCE DE LEON	PLASENCIA
7	06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA

Escuelas Oficiales de Idiomas

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06006802	E.O.I. ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO
2	06006671	E.O.I. BADAJOS	BADAJOS
3	10007483	E.O.I. CACERES	CÁCERES
4	06006735	E.O.I. MÉRIDA	MÉRIDA
5	06006875	E.O.I. MONTIJO	MONTIJO
6	10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA
7	10007665	E.O.I. PLASENCIA	PLASENCIA
8	06006814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO	VILLANUEVA DE LA SERENA
9	06006966	E.O.I. ZAFRA	ZAFRA

Conservatorios Oficiales de Música

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06006841	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO (PROFESIONAL)	ALMENDRALEJO
2	10007276	CONSERVATORIO OFICIAL DE MUSICA "HNOS.BERZOSA" (PROFESIONAL)	CÁCERES

Escuelas de Artes

Número de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06003412	ESCUELA DE ARTE	MÉRIDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 165, de 4 de junio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo nº 137/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 137/2004, promovido por la Procuradora Sra. Romero Arroba, en nombre y representación de D. Cándido Javier Durán Pascual, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 13 de enero de 2004 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a resolución recaída en el expediente sancionador L.E.N. 2003/34.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 165, de 4 de junio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 137 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cándido Javier Durán Pascual Jiménez, debo anular la resolución recurrida, en el particular referido a la cuantía de la sanción, que queda fijada en 1.200 €, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, 2 de julio de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 566, de 22 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 34/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 34/2002, promovido por el Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación presunta de la petición de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 4 de julio de 2001. Cuantía: 1.051,77 €.

El artículo 3.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 566, de 22 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 34 de 2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de la entidad “Mapfre, Mutualidad de Seguros y reaseguros a prima fija”, contra la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 4 de julio de 2001, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar a la sociedad actora la cantidad de 1.051,77 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 2 de julio de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones

administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 25 de junio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 10-07-01 (DOE 04-08-01)			
I.A. 00-0629-1	NÚÑEZ NÚÑEZ, MARIA TENERES	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER: EMPLEO A CREAR	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER EMPLEO CREADO:
		213.576,91 57.667,11 0.00 1.50	152.360,77 39.610,00 0.00 1.50
Orden 18-10-01 (DOE 17-11-01)			
I.A. 01-0014-1	CASA RURAL Y SERVICIOS DE CASA RURAL INFORMAT., S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER: EMPLEO A CREAR	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER EMPLEO CREADO:
		285.867,15 71.466,34 0.00 1.20	227.719,18 54.650,00 0.00 1.09

ORDEN de 1 de julio de 2004, sobre la Resolución de la solicitud de proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120 de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, y Trabajo.

Presentada la solicitud empresarial para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitado de conformidad con la legislación que le afecta, vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitud aceptada.

1.- Queda aceptada la solicitud presentada al amparo del Decreto 154/2001 para el proyecto de inversión que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resolución Individual.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a la empresa las condiciones generales, particulares y especiales que afectan al proyecto mediante la correspondiente resolución individual.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a la empresa de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- El titular de la subvención concedida por la presente Orden queda sujeto a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondiente a la subvención prevista en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 1 de julio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-03-0007-1	ANDI ELABORADOS Y TRANSFORMADOS S.L.	GARROVILLA (LA)	3.086.229,65	1.080.180,38

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 147/2004, de 25 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 500/2003, promovido por la representación procesal de VIGILANTES DE SEGURIDAD EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo, de 12 de septiembre de 2003, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.330,52 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 25 de mayo de 2004 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 147/2004, de 25 de mayo de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cáceres llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por VIGILANTES SEGURIDAD EXTREMADURA, S. COOP. debo anular la sanción impuesta por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, confirmando el resto de la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 15 de junio de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se procede a autorizar el cambio de clasificación de las aguas minerales naturales denominadas “Fuente del Borbollón 1” y “Fuente del Borbollón 2”, situadas en el término municipal de Herrera del Duque, a aguas de manantial, la unificación de las dos aguas y el cambio de denominación a agua de manantial “Las Jaras”.

Vista la solicitud formulada por D. David Bonilla Pino, en nombre y representación de la sociedad “NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A.”, de fecha 25 de marzo de 2004, por la que solicita el cambio de clasificación de las aguas minerales naturales denominadas “FUENTE DEL BORBOLLÓN 1”, y “FUENTE DEL BORBOLLÓN 2”, situadas en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz) a agua de manantial, su unificación y el cambio de nombre a “LAS JARAS”.

RESULTANDO

1º.- Que las aguas procedentes de los sondeos “FUENTE DEL BORBOLLÓN 1” y “FUENTE DEL BORBOLLÓN 2”, ubicados en una finca propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), fueron declaradas de oficio como aguas minerales naturales, por resolución de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de fecha 23 de septiembre de 2002, con la denominación “FUENTE DEL BORBOLLÓN 1” y “FUENTE DEL BORBOLLÓN 2”.

2º.- Que con fecha de 1 de abril de 2003 se emite Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, por la que se otorga la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales naturales mencionadas a favor del ILMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, para su utilización en una planta embotelladora de agua.

3º.- Que con fecha de 26 de agosto de 2003, el Ayuntamiento de Herrera del Duque convoca concurso para la contratación de los derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas “Fuente del Borbollón 1” y “Fuente del Borbollón 2”, para su utilización en una planta envasadora.

4º.- Que con fecha 11 de septiembre de 2003, el pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque reunido en sesión extraordinaria y urgente, adjudica el contrato correspondiente a los derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas “Fuente del Borbollón 1” y “Fuente del Borbollón 2”, a NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A.

5º.- Que con fecha 4 de junio de 2004, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, resuelve autorizar el cambio de titularidad de las autorizaciones de aprovechamiento de recursos de la sección B “FUENTE DEL BORBOLLÓN 1” y “FUENTE DEL BORBOLLÓN 2” a favor de la sociedad NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A.

6º.- Que con fecha 25 de marzo de 2004, D. David Bonilla Pino, en nombre y representación de la sociedad “NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A.”, solicita Autorización Administrativa del cambio de clasificación de las aguas minerales naturales citadas a agua de manantial, su unificación y el cambio de nombre a “LAS JARAS”, para lo cual acompaña la siguiente documentación:

— Fotocopia del pliego de condiciones del concurso, promovido por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para adjudicar los derechos de explotación y aprovechamiento de los sondeos “Fuente del Borbollón 1 y 2”.

— Fotocopia de la notificación de adjudicación del contrato de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales citadas, a favor de la empresa NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., conforme al Pleno del Ayuntamiento del día 11 de septiembre de 2003.

— Memoria Hidrogeológica-hidroquímica, firmada por técnico competente, para la unificación de las aguas minerales naturales del Borbollón 1 y Borbollón 2 y su declaración como agua de manantial.

— Memoria de NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., sobre el control analítico mensual del Manantial “El Borbollón” (Herrera del Duque, Badajoz), entre junio 2002 y febrero 2004.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el estudio hidrogeológico-hidroquímico presentado por el solicitante demuestra que las aguas “Fuente del Borbollón 1” y “Fuente del Borbollón 2”, situadas a una distancia de 43 m,

tienen unas características hidroquímicas similares y son captadas en el mismo acuífero.

2º.- Que con fecha 28 de junio de 2004, la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de la Junta de Extremadura informa favorablemente dicha solicitud.

3º.- Que con fecha 28 de junio de 2004, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería informa favorablemente la solicitud formulada por la sociedad NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978) y el Real Decreto 1744/2003, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas (B.O.E. núm. 312, de 30 de diciembre de 2003).

Esta Consejería de Economía y Trabajo RESUELVE AUTORIZAR el cambio de clasificación de las aguas minerales naturales denominadas “FUENTE DEL BORBOLLÓN 1”, y “FUENTE DEL BORBOLLÓN 2”, situadas en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), a aguas de manantial, la unificación de las dos aguas y el cambio de denominación a agua de manantial “LAS JARAS”.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante, a su elección, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar el interesado, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 28 de junio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
P.D. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas
(Resolución de 29/7/2003, D.O.E. nº 89 de 31/7/2003)
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000683-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Próximo a la Plaza de la Iglesia.

Presupuesto en euros: 17.295,81.

Presupuesto en pesetas: 2.877.781.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000683-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007277-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1) Apoy. núm. 1 proyec. a intercalar entre nº 2011 y 2012. LAMT línea 7. Circunval. STR CC-I. 2) Celdas salida STR univer. 3) Celda salida STR univer. 4) Celda sal. STR univers.

Final: 1) Apoyo núm. 3 proyectado. 2) Apoyo núm. 3 proyectado. 3) Apoyo núm. 1023 (existente) línea universidad 2. 4) Centro reparto universidad.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Interior recinto del campus universitario de la UEx en Cáceres.

Presupuesto en euros: 49.725,11.

Presupuesto en pesetas: 8.273.562.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007277-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007438-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en la derivación al C.T. núm. 4 de Ceclavín.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Ceclavín.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,345.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades Ctra. Ceclavín-Acehúche.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Ceclavín. Ctra. Acehúche.

Presupuesto en euros: 55.968,75.

Presupuesto en pesetas: 9.312.416.

Finalidad: Suministro a colegio ESO y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007438-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite término municipal de Montemolín”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nueva Carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite t.m. de Montemolín”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 13 de julio de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2004023

CTRA. LLERENA FREGENAL .TR. LLERENA-T.M. MONTEMOLIN

TÉRMINO MUNICIPAL: 607400

(BADAJOZ)

LLERENA

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	14 / E	AYUNTAMIENTO LLERENA,	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
44/0	16 / 28	BERMEJO LÓPEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
26/0	15 / 32	CABEZAS HERREZUELO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
58/0	16 / 31a	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
60/0	16 / 31c	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
59/0	16 / 31b	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
6/0	12 / 290	CARRASCO RANGEL, JOSÉ ANTONIO Y ESPOSA	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
62/0	20 / 8	CARRIZOSA MONTERRUBIO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
41/0	15 / 45d	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
39/0	15 / 45a	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
74/0	21 / 3	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
73/0	21 / 2	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
65/0	20 / 11	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		607400	LLERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
63/0	20 / 9	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
40/0	15 / 45c	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
64/0	20 / 10	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
61/0	20 / 7	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
3/0	12 / 214b	CHACON SUBIRAN, ENRIQUE O ANTONIO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
1/0	12 / G	CONSEJERIA DE ECONOMIA SERVICIO DE PATRIMONIO,			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
81/0	21 / 19	DAZA RUIZ, RAFAEL M ^o			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
82/0	22 / 24	DAZA RUIZ, RAFAEL M ^o			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
79/0	21 / 11	DE LA RIVA MALLAN, HNOS.			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
80/0	21 / 14	DE LA RIVA MALLAN, HNOS.			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
72/0	20 / 18	DE LA RIVA MALLAN, HNOS.			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
20/0	15 / 2a	DEL BARRO GALLEGU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
19/0	15 / 1a	DEL BARRO GALLEGU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
8/0	12 / 287	DELGADO SANCHEZ, MANUEL			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
18/0	14 / 427a	DIAZ ARELLANO, JESUS			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
4/0	12 / 221	DIAZ ESCUDERO, JOAQUÍN			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
52/0	16 / 3045	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
54/0	16 / 30m4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
51/0	16 / 30g5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
53/0	16 / 30e5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
50/0	16 / 30b5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
49/0	16 / 30g6	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
48/0	16 / 30j6	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
55/0	16 / 30k4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
56/0	16 / 30b4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
46/0	16 / 29	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
57/0	16 / 30d4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
47/0	16 / 30	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
76/0	21 / 7	FERNÁNDEZ BARROSO, JULIO Y ESPOSA			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
67/0	20 / 13	FERNÁNDEZ BARROSO, JULIO Y ESPOSA			AYUNTAMIENTO	04/08/2004	10:30
24/0	15 / 16	FUENTES HEBERNAU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
9/0	12 / 296	FUENTES HEBERNAU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
27/0	15 / 34	FUENTES HEBERNAU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
42/0	16 / 1	FUENTES HEBERNAU, ANTONIO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
28/0	15 / 33a	GATO ESPINO, CASIMIRO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
29/0	15 / 35a	GATO MILLAN, HILARIO			AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 607400		LLERENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
33/0	15 / 39c	HERNANDEZ ROJAS, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
34/0	15 / 42a	HERNANDEZ ROJAS, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
13/0	14 / 417d	IÑESTA ROMERO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
14/0	14 / 419	IÑESTA ROMERO, JULIAN	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
68/0	20 / 14	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
70/0	20 / 16	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
71/0	20 / 17	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
69/0	20 / 15	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
77/0	21 / 8	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
78/0	21 / 10	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
75/0	21 / 6	JIMENEZ MILLAN, ANGEL	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
66/0	20 / 12	JIMENEZ MILLAN, ANGEL	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
45/0	16 / 24	LEON ESPINO, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
30/0	15 / 36	LEON ESPINO, GUILLERMO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
16/0	14 / 425	MALDONADO MORAN, BASILIO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
15/0	14 / 424	MALDONADO RODRIGUEZ, HROS. MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
21/0	15 / 3	MARTIN MORALES, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
23/0	15 / 15	MARTIN TABALES, RUFINO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
35/0	15 / 44b	MATEOS DE LLERA, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
38/0	15 / 44o	MATEOS DE LLERA, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
36/0	15 / 44c	MATEOS DE LLERA, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
37/0	15 / 44p	MATEOS DE LLERA, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
2/0	12 / 214e	MENA CARREÑO, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
85/0	12 / 214h	MENA CARREÑO, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
84/0	12 / 214j	MENA CARREÑO, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
86/0	12 / 214f	MENA CARREÑO, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
83/0	12 / 214p	MENA CARREÑO, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
17/0	14 / 426	MENA MOSQUERO, FCO JAVIER Y DOS MÁS	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
11/0	14 / D	MORGADO MEJIAS, EUGENIO Y GRANADA	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
32/0	15 / 37c	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
43/0	16 / 2	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
31/0	15 / 37a	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
22/0	15 / 7	PORRO PONCE, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
10/0	14 / C	RAFAEL CARREÑO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
7/0	12 / 398	RODRIGO RODRIGUEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
25/0	15 / 17	ROMERO BARROSO, HERMENEGILDO	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30
5/0	12 / 294	SANTOS LEON, MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/08/2004	10:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Ambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa “Vive Extremadura”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2004 por la que se convocan plazas para la participación en actividades de Educación Ambiental con alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa “Vive Extremadura”, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas.

RESUELVO

Artículo único.

I. Conceder plazas a los alumnos/as en situación de “concedido” de los Centros que se relacionan en el Anexo I.

2. Establecer, asimismo, en el Anexo I el orden de los alumnos/as que quedan en situación de reserva.

3. Denegar plazas a los Centros que figuran en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de junio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y EN SITUACIÓN DE RESERVA. POR CENTROS

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60000 I.E.S. SAN JOSÉ	BADAJOS	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	F. JAVIER DURÁN JIMÉNEZ	Concedido
2	VALENTÍN CARTER	Concedido
3	JORGE MÉNDEZ FERRERA	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
4	LUIS M. RISCO DOMÍNGUEZ	Concedido
5	ÁNGEL LOZANO CASTAÑO	Concedido
6	JESÚS GIL GENERELO	Concedido
7	SHEILA PIÑERO CARRETERO	Reserva1
8	ANTONIO MACÍAS MAYA	Reserva2
9	Mº VICTORIA MÁRQUEZ COTALLO	Reserva3
10	FCO. JESÚS MORIANO SÁNCHEZ	Reserva4

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60001 C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	VALDEBOTOA	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	SANDRA GONZÁLEZ MATADOR	Concedido
2	ZAHARA PÉREZ SÁNCHEZ	Concedido
3	VERÓNICA MERCHÁN GONZÁLEZ	Concedido
4	NAZARET SANterVÁS MEDINA	Concedido
5	YÉSICA ROSADO SERRANO	Concedido

60002 I.E.S. JOAQUÍN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	BADAJOS
---------------------------	--------------------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MARCO ANTONIO DURÁN NARANJO	Concedido
2	LAURA ARAUJO MÁRQUEZ	Concedido
3	JOAQUÍN BOYERO MERINO	Concedido
4	DEBORAH PINTO BORREGA	Reserva1
5	MARÍA GONZÁLEZ, PURIFICACIÓN	Reserva2
6	MIRIAM CARBALLO SÁNCHEZ	Reserva3
7	JOAQUÍN LUIS VICENTE RIVERA	Reserva4
8	FÁTIMA RAMOS GALÁN	Reserva5
9	JORGE MORRO CORIA	Reserva6
10	ANDRÉS HERNAIZ CORDOVILLA	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ABEL LÓPEZ SORIANO	Concedido
12	JERÓNIMO CEBADA CHAPARRO	Concedido
13	AMANDA DOMÍNGUEZ MANSO	Concedido
14	JESSICA CAMELLO RESMELLA	Reserva1
15	TOMÁS RIPADO PÁMPANO	Reserva2
16	VERÓNICA PRIETO CARNERERO	Reserva3
17	JULIÁN MORALES MONTERO	Reserva4
18	JORGE ROLLANO PÍRIZ	Reserva5
19	PABLO ROSADO MARTÍNEZ	Reserva6
20	LIDIA MORERA ROBLEDO	Reserva7

60003 I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	BADAJOS
----------------------------------	------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JAIME DELGADO PECELLÍN	Concedido
2	LUCÍA HIERRO LÓPEZ	Concedido
3	NOELIA MARTÍNEZ CALDERÓN	Concedido
4	PILAR ALCANTARILLA ROMERO	Concedido
5	ELENA CARDOSO DELGADO	Concedido
6	IRENE MANZANO PÉREZ	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
7	ANA ISABEL VILLALBA FERNÁNDEZ	Concedido
8	MARÍA NOGUÉS CAMPANARIO	Concedido
9	Mª DOLORES VILLALBA CAMPANO	Concedido
10	SORAYA MÚÑOZ PÉREZ	Reserva1
11	FCO. JAVIER GIRALDO ABADÍN	Reserva2
12	JOSÉ DAMIÁN BAUTISTA GONZÁLEZ	Reserva3
13	JAIME GÓMEZ FERNÁNDEZ	Reserva4
14	ANTONIO JOSÉ GARCÍA ROJO	Reserva5

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
-----------------------	------------------	------------------

60004 I.E.S. RAMÓN CARANDE

JEREZ DE LOS CABALLEROS

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JORGE COLOMER UTRERA	Concedido
2	BLANCA DÍAZ GUZMÁN	Concedido
3	ANA BOHÓRQUEZ RUÍZ	Concedido
4	MARTA GARRIDO GUERRERO	Concedido
5	ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
6	ROCÍO GONZÁLEZ RANGEL	Concedido
7	SOLEDAD GONZÁLEZ RANGEL	Concedido
8	SANDRA GALVÁN MESA	Concedido
9	ROCÍO RUBIO CHAVES	Concedido

60005 C.P. LUIS CHAMIZO

ZAHINOS

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JESÚS MÁRQUEZ AVELLI	Concedido
2	BLANCA MEGÍAS DÍAZ	Concedido
3	PABLO GALLEGO DÍAZ	Concedido
4	AZAHARA MORALES TOSCANO	Concedido
5	FRANCISCA RIOS AGUEDO	Reserva1
6	VICENTE SEQUEDO SEQUEDO	Reserva2
7	TRINIDAD PERERA GONZÁLEZ	Reserva3
8	PEDRO GÓMEZ MESA	Reserva4

60006 I.E.S. DE LA ZARZA

LA ZARZA

BADAJOZ

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	FRANCISCO PÉREZ GIL	Concedido
2	PABLO JOSÉ BENÍTEZ DURÁN	Concedido
3	ESTHER GUERRERO BONILLA	Concedido
4	ANA GONZÁLEZ CERRATO	Concedido
5	GLORIA DÍEZ JUEZ	Concedido
6	FÁTIMA PÉREZ GUERRERO	Reserva1
7	Mª ISABEL BENÍTEZ GIL	Reserva2
8	EVA Mª GÓMEZ GONZÁLEZ	Reserva3
9	ANA ISABEL CIDONCHA BECERRA	Reserva4
10	JARA MONGE MONGE	Reserva5

Nº Exp. Centro**Localidad****Provincia**

60007 I.E.S. EL POMAR

JEREZ DE LOS CABALLEROS

BADAJOZ

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ROCÍO CARRASCO ZAHINOS	Concedido
2	JULIA TRIGO VÁZQUEZ	Concedido
3	NOEMI SALGUERO MORILLO	Concedido
4	JESSICA BOLSICO MÉNDEZ	Concedido
5	ROCÍO MÉNDEZ VÁZQUEZ	Reserva1
6	ROCÍO SIRGADO MORENO	Reserva2
7	LIDIA CRESPO MÉNDEZ	Reserva3
8	NEREA PEANILLA VELLARINO	Reserva4
9	GABRIEL BOLSICO MARÍN	Reserva5
10	MARIO GONZÁLEZ PICÓN	Reserva6

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ALBERTO ANDRADES GÓMEZ	Concedido
12	MARÍA CARPINTERO CALDERÓN	Concedido
13	MOISÉS MACÍAS DÍAZ	Concedido
14	Mª JESÚS CORDERO MORENO	Concedido
15	JOSÉ Mª ESCUDERO MÉNDEZ	Reserva1
16	Mº DEL MAR RICO PARDO	Reserva2
17	ISMAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Reserva3
18	Mª CONSOLAC. CEBALLOS-ZÚÑIGA	Reserva4
19	JESÚS ADAME SIRGADO	Reserva5
20	FRANCISCO MURILLO BARRAGÁN	Reserva6

60008 I.E.S. ENRIQUE DÍAZ-CANEDO

PUEBLA DE LA CALZADA

BADAJOZ

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JOSÉ Mª ÁLVAREZ GARCÍA	Concedido
2	JUAN BLAS DURÁN GÓMEZ	Concedido
3	FRANCISCO HORMIGO OLIVA	Concedido
4	JAVIER GRACIA GONZÁLEZ	Concedido
5	J.EMILIANO BARRENA MARÍN	Reserva1
6	MERCEDES CORCOBADO MÁRQUEZ	Reserva2
7	Mº DEL CARMEN MUÑOZ REYES	Reserva3
8	LEONOR DEL R. MOLINA MUÑOZ	Reserva4
9	SARA CANDELA GONZÁLEZ	Reserva5
10	VIRGINIA HERNÁNDEZ SÁEZ	Reserva6

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60009 I.E.S. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANES	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	CARLOS RIVERO MORENO	Concedido
2	LORENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Concedido
3	DIANA MARTÍNEZ GONZALEZ	Concedido
4	LOURDES RODRÍGUEZ CHAVES	Concedido
5	LOURDES GONZÁLEZ LAGOA	Reserva1
6	FÁTIMA GARCÍA JORGE	Reserva2
7	JUAN JOSÉ MADERA GONZÁLEZ	Reserva3
8	MAIKEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	CASIMIRO MEDINA TORRESCUSA	Concedido
10	ALEJANDRO JIMENO MARTÍNEZ	Concedido
11	JOSÉ Mª LÓPEZ VISIGA	Concedido
12	ANDRÉS J. OVALLE AGUDELO	Concedido
13	JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Reserva1
14	ANGEL BRAVO AGUDO	Reserva2
15	VERÓNICA ALVEZ BUENO	Reserva3
16	NEREA SÁNCHEZ RIVERA	Reserva4
17	NAZARET SÁNCHEZ GARCÍA	Reserva5
18	ESTEFANÍA CORTÉS SENERO	Reserva6
19	MAIKEL DÍAZ CORCHUELO	Reserva7

60010 I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA	BADAJOS
---------------------------	----------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	Mª VICTORIA GAMERO VIDIGAL	Concedido
2	MARÍA FIGUEREDO NÚÑEZ	Concedido
3	IRENE FIGUEREDO RODRÍGUEZ	Concedido
4	MIREYA PANIZO BUENO	Concedido
5	ELOY CONDIÑO BRITO	Concedido

60011 I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS
------------------------------	---------------------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	Mª CARMEN RIOS GONZÁLEZ	Concedido
2	Mª ROSA RODRÍGUEZ LUNA	Concedido
3	INMACULADA VICENTE CARRETERO	Concedido
4	ÁNGELA VICENTE CARRETERO	Reserva1
5	MARÍA SOTO RODRÍGUEZ	Reserva2
6	ISMAEL SILVA ANTÚNEZ	Reserva3
7	ANGEL VICENTE CABANILLAS	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
8	ANTONIO CARRETERO PIZARRO	Concedido
9	JAIME ORTÍZ ARAYA	Concedido
10	DIEGO HERNÁNDEZ MORALES	Concedido
11	ANA ISABEL BÁEZ TABERO	Reserva1
12	NOELIA GARCÍA FERNÁNDEZ	Reserva2
13	MARÍA FORTE GUERRERO	Reserva3
14	ESTEFANÍA MERINO MORGADO	Reserva4
15	TAMARA LEDESMA BECERRA	Reserva5
16	MARÍA PÉREZ FLORES	Reserva6
17	MARÍA GALLEGU CANO	Reserva7

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60012 I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ISMAEL GRANERO MARAÑA	Concedido
2	DAVID ALISEDA GALLEGO	Concedido
3	ANDRÉS MATEOS REBOLLO	Concedido
4	JORGE BARRADO GARCÍA	Reserva1
5	PALOMA FUENTES VICARIO	Reserva2
6	Mª JOSÉ GONZÁLEZ QUINTANA	Reserva3
7	PEDRO GRANERO GÓMEZ	Reserva4
8	MERCEDES DURÁN MORENO	Reserva5
9	ANDRÉS FRUTOS QUIRÓS	Reserva6
10	DIEGO MONAGO CALERO	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	Mª EUGENIA SERRANO MATEOS	Concedido
12	DAVID MORCILLO GARCÍA	Concedido
13	SARA GÓMEZ RODRÍGUEZ	Concedido
14	Mª JOSÉ GUILLEN ROSA	Reserva1
15	JESÚS MATEOS REBOLLO	Reserva2
16	NOELIA LÓPEZ MORENO	Reserva3
17	ISRAEL CARRETERO MONAGO	Reserva4
18	VICTORIA MONTERO FERNÁNDEZ	Reserva5
19	RUT FRUTOS GONZÁLEZ	Reserva6

60013 C. CRISTO CRUCIFICADO

VALVERDE DE LEGANES

BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VICTOR CASTRO CEBADA	Concedido
2	PEDRO COLCHÓN MÉNDEZ	Concedido
3	Mª JESÚS MORALES UTRERA	Concedido
4	JERÓNIMO PÍRIZ GUIADO	Reserva1
5	ISRAEL GUTIÉRREZ ANTÚNEZ	Reserva2
6	JENNIFER DURÁN BERJANO	Reserva3
7	ANABEL JIMENO RODRÍGUEZ	Reserva4
8	ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ	Reserva5
9	FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ	Reserva6

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
10	JUAN M. ÁLVAREZ PALO	Concedido
11	MIGUEL PINILLA SETIL	Concedido
12	JESÚS M. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Concedido
13	JUAN LUIS ACEVEDO ALISEDA	Reserva1
14	FRANCISCO J. ROMERO CANO	Reserva2
15	ESTÍBALIZ MORATO MACÍAS	Reserva3
16	CRISTINA FLORES RIVERO	Reserva4
17	ISABEL Mª DURÁN SILVA	Reserva5
18	ANA Mª LÓPEZ GUTIÉRREZ	Reserva6
19	JENNIFER PERERA ALVEZ	Reserva7

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60014 I.E.S. JOSÉ MANZANO	DON BENITO	BADAJOS
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MOISÉS GALLEGO MARTÍN	Concedido
2	INMACULADA PALOMERO MARTÍN	Concedido
3	ALMUDENA MORA MORCILLO	Concedido
4	GORKA NOGALES ALGABA	Concedido
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 11-19 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
5	AZUCENA LEDESMA MARTÍNEZ	Concedido
6	SANDRA MARTÍN-MORA FLORES	Concedido
7	FERNANDO MORCILLO MORCILLO	Concedido
8	CRISTIAN DÍAZ MARTÍN-ROMO	Reserva1
9	Mª DOLORES GAMERO CASADO	Reserva2
10	ANGEL GARCÍA JUEZ	Reserva3
11	VERÓNICA CERRATO PAREDES	Reserva4
60015 C.P. SAN FRANCISCO	ALMENDRALEJO	BADAJOS
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	RAUL PÉREZ ALEJO	Concedido
2	SARA ELSHARIF CABEZA DE VACA	Concedido
3	VANESA YOLANDA SUÁREZ OTERO	Concedido
4	ANA Mª MARTÍNEZ NÚÑEZ	Concedido
5	GLORIA MARTÍNEZ PÉREZ	Reserva1
6	EVA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Reserva2
7	JENIFER HIERRO FRANCO	Reserva3
8	ENCARNACIÓN CASTRO BERMÚDEZ	Reserva4
9	DAVID CHACÓN LÓPEZ	Reserva5
10	INMACULADA MARTÍNEZ ESCOBAR	Reserva6
11	MARÍA ANTONIA ROSADO GALLARDO	Reserva7
12	ALBERTO LEÓN FRESNO	Reserva8
60016 I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 11-19 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ELENA SEQUEDA VÁZQUEZ	Concedido
2	ANGÉLICA LEMUS FERNÁNDEZ	Concedido
3	JOSÉ MANUEL MONTAÑO SAYAGO	Concedido
4	Mª BEATRIZ GUILLÉN ROMERO	Concedido
5	SARA MATEO TORO	Concedido
6	ALICIA PÉREZ SANTIAGO	Reserva1
7	CAROLINA HERNÁNDEZ GUILLÉN	Reserva2
8	VIRGINIA MORENO GONZÁLEZ	Reserva3
9	SARA HERNÁNDEZ BARRAGÁN	Reserva4
10	ANTONIO HERNÁNDEZ CANDELARIO	Reserva5
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 1-9 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ELENA FERNÁNDEZ GORDILLO	Concedido
12	JOSÉ LUIS MONTAÑO RANDOS	Concedido
13	TOMÁS ISIDORO PALMERÍN	Concedido
14	FRANCISCO J. CAMACHO SÁNCHEZ	Concedido
15	FERNANDO TORO SUÁREZ	Reserva1
16	ALBERTO DÍAZ MAGRO	Reserva2
17	DAVID CASTILLA MAGRO	Reserva3
18	Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ ROBLAS	Reserva4
19	LUCÍA MEDINA MARTÍNEZ	Reserva5
20	ISABEL PACHÓN VÁZQUEZ	Reserva6

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60017 I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO	BADAJOS

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	CARLOS ZAMORA RODRÍGUEZ	Concedido
2	Mª ÁNGELES MUÑOZ BARQUERO	Concedido
3	MARÍA MARTÍN CANO	Concedido
4	Mª ISABEL ORELLANA OLIVERA	Concedido
5	JUAN FCO. LUMERA BARCO	Concedido
6	JOSÉ MANUEL CASCAJOSA GORDÓN	Reserva1
7	ANGEL ÁLVAREZ RIVERA	Reserva2
8	ESTEFANÍA BARROSO RUBIALES	Reserva3
9	TOMÁS MEDINA DELGADO	Reserva4
10	MARIO JOSÉ NAVIA BALLESTEROS	Reserva5

60018 I.E.S.O. DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS
--	----------------------	---------

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	VERÓNICA SUÁREZ GÓMEZ	Concedido
2	RAFAEL LOBATO MANGO	Concedido
3	MARÍA GONZÁLEZ GORDILLO	Concedido
4	CRISTIAN CARRETERO GONZÁLEZ	Concedido
5	JOSÉ CARLOS DÍAZ DÍAZ	Concedido

60019 I.E.S. LUIS CHAMIZO	DON BENITO	BADAJOS
---------------------------	------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO J.	Concedido
2	ANTONIA Mª RAMOS CASATEJADA	Concedido
3	JENIFER FERRERA HOLGADO	Concedido
4	RUBÉN SÁNCHEZ MENACHO	Reserva1
5	JENIFER RAMOS FERREIRA	Reserva2
6	JESSICA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
7	ENCARNACIÓN GALLARDO GÓMEZ	Concedido
8	VERÓNICA MACARENO FERNÁNDEZ	Concedido
9	Mª ÁNGELES CORTÉS OLMO	Concedido
10	Mª JOSÉ PLAZA CANO	Concedido

60020 I.E.S. DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEON	BADAJOS
--------------------------------	----------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	DAVID GARDUÑO NAVARRO	Concedido
2	ALICIA AGUILAR RASERO	Concedido
3	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TORO	Concedido
4	FRANCISCO BLANCO VAZQUEZ	Reserva1
5	LETICIA LINARES BARRENO	Reserva2
6	LORENA Mª MAYA CARBAJO	Reserva3
7	JAVIER OYOLA DOMÍNGUEZ	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
8	ÁNGELA OYOLA FARIÑAS	Concedido
9	MARÍA ÁLVAREZ BRIOSO	Concedido
10	TAMARA APARICIO CHAVES	Concedido
11	NOELIA CASTILLA MORENO	Reserva1
12	SANDRA BELLIDO MOLINA	Reserva2
13	ANA CHÁVEZ BARCO	Reserva3
14	CAROLINA MONTERO GATO	Reserva4
15	MARÍA REBOLLO LINARES	Reserva5
16	CARMEN QUINTANILLA CÁRDENO	Reserva6
17	ISAÍAS HIDALGO GÓMEZ	Reserva7

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60021 I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS	BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	JAVIER FLORES CASATEJADA	Concedido
2	AINHOA PORTILLA MORGADO	Concedido
3	ALFREDO ZAZO HIDALGO	Concedido
4	TOMÁS ARROBA JAROSO	Concedido
5	JESÚS CABANILLAS MANSILLA	Concedido
6	CATALINA FERNÁNDEZ HERNÁN	Reserva1
7	LAURA CABALLERO SÁNCHEZ	Reserva2
8	PILAR GALLARDO GONZÁLEZ	Reserva3
9	JOSE LUIS MUÑOZ CALDERÓN	Reserva4
10	JAVIER CORRALIZA PÉREZ	Reserva5

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	ROCIO MUNDI CUEVAS	Concedido
12	ENRIQUE LÓPEZ MUÑOZ	Concedido
13	FÁTIMA CABELLO RAMIREZ	Concedido
14	ADRIANA MURILLO GONZÁLEZ	Concedido
15	GLORIA CASATEJADA CORBILLO	Concedido
16	JUAN MECA CABANILLAS	Reserva1
17	MARÍA JOSÉ ROMERO CASTRO	Reserva2
18	PILAR GUTIERREZ GARCÍA	Reserva3
19	FRANCISCO J. CABANILLAS MANSILLA	Reserva4
20	EVERILDA ZAZO HIDALGO	Reserva5

60022 I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
----------------------------------	----------------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MIRIAM MÁRQUEZ REMEDIOS	Concedido
2	Mª JESÚS GUTIÉRREZ MÉNDEZ	Concedido
3	ISMAEL NÚÑEZ MORCILLO	Concedido
4	TOMÁS MORENO TEJERO	Reserva1
5	CECILIA SANTISTEBAN LORENZO	Reserva2
6	JUAN FRANCO MORUNO	Reserva3
7	ISABEL HOLGUERA VELIS	Reserva4
8	Mª ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ COTRINA	Reserva5
9	JESÚS MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ	Reserva6
10	ALBERTO MUÑOZ PEÑA	Reserva7

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	MARTA RECIO BERMEJO	Concedido
12	SALAMU MULAY AHMED	Concedido
13	SARAI GRANDE FRANCO	Concedido
14	MILLÁN MASOT LEÓN	Reserva1
15	VÍCTOR RODRÍGUEZ MENOR	Reserva2
16	SUSANA NEVADO VENTURA	Reserva3
17	BORJA MASOT LEÓN	Reserva4
18	MANUEL AGUILERA BARRIL	Reserva5
19	SANDRA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	Reserva6
20	CRISTINA GONZÁLEZ CARBALLO	Reserva7

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
-----------------------	------------------	------------------

60025 I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOZ
-------------------------------	----------------------	---------

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	GRACIA ORREGO MERINO	Concedido
2	FÁTIMA MESA PACHECO	Concedido
3	Mª GRACIA PÉREZ MORUYO	Concedido
4	Mª JESÚS PÉREZ LAUREANO	Concedido
5	ELENA BOZA PERERA	Concedido
6	ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ MATAMOROS	Reserva1
7	FRANCISCO JOSÉ ROMÁN CUELAS	Reserva2
8	Mª JOSÉ TORRADO BARROSO	Reserva3
9	VÍCTOR SANABRIA SÁNCHEZ	Reserva4
10	Mª FRANCISCA ALFONSO ROSA	Reserva5

60026 I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOZ
---------------------------------	----------------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ANA ARÉVALO PAREDES	Concedido
2	JANETTE ALFONSO GONZÁLEZ	Concedido
3	MARÍA ALFONSO MARTÍNEZ	Concedido
4	ESMERALDA BENÍTEZ GIL	Concedido
5	IRENE MUÑOZ MURILLO	Concedido
6	JOSÉ MANUEL CABANILLAS RUEDAS	Reserva1
7	MARÍA ÁNGELES GALLARDO GIL	Reserva2
8	MARÍA SAAVEDRA PAREDES	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	ROCÍO GIL GARCÍA	Concedido
10	Mª DEL CARMEN CARO CENTENO	Concedido
11	SERGIO CENTENO LÓPEZ	Concedido
12	JAVIER PAREDES GIL	Concedido
13	JOSÉ MANUEL YÁÑEZ CENTENO	Concedido
14	VANESSA CABALLERO GARCÍA	Reserva1
15	FERNANDO RODRÍGUEZ MURILLO	Reserva2
16	AINHOA GARCÍA SAN FULGENCIO	Reserva3
17	MARTÍN CABALLERO GARCÍA	Reserva4
18	CRISTINA PAQUICO TREJO	Reserva5

60027 I.E.S.O. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOZ
--	----------------------	---------

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 21-29 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	Mª DEL CAMINO ESPADA RIVERA	Concedido
2	ANTONIA RUEDA HERMOSA	Concedido
3	SONIA ACEVEDO VALVERDE	Concedido
4	MÓNICA GONZÁLEZ VIDIGAL	Concedido
5	MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ	Concedido
6	LAURA TORRADO BARRERA	Reserva1
7	YESSICA EXPÓSITO SAYAGO	Reserva2
8	NOELIA DÍEZ CORBACHO	Reserva3

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	JESÚS PEGUERO RASTROLLO	Concedido
10	SANDRA PEGUERO ÁLVAREZ	Concedido
11	RAÚL GARCÍA PRECIADO	Concedido

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
60028 C. NTRA. SRA. DE LA GRANADA- SANTO LLERENA		BADAJOS

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Julio

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	PALOMA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Concedido
2	MARÍA ROSA CORDERO DEL RÍO	Concedido
3	VANESA YÁÑEZ BERMEJO	Concedido
4	JESÚS MANUEL CAMPOS RODRÍGUEZ	Reserva1
5	JESÚS DÍEZ CAMPO	Reserva2
6	CLAUDIA DOMÍNGUEZ DE DIEGO	Reserva3
7	DAVID RODRÍGUEZ ESTÉVEZ	Reserva4

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
8	JORGE ASENSIO CRUZ	Concedido
9	ÁNGEL LUIS PACHECO FUENTES	Concedido
10	SARA ASENSIO MORALES	Concedido
11	IVÁN JOSÉ NÚÑEZ MALDONADO	Reserva1
12	FÁTIMA MOSQUERA PINO	Reserva2
13	ISABEL RAMOS MANZANO	Reserva3
14	NOELIA CANCHARRO PASTOR	Reserva4
15	FABIOLA RAMOS MANZANO	Reserva5
16	RAQUEL GUTIÉRREZ BUSTAMANTE	Reserva6
17	J. MANUEL DE DIEGO MORALES	Reserva7

10000 I.E.S. "Las Villuercas"

GUADALUPE

CÁCERES

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	AMARA BAÑOS MORENO	Concedido
2	ROSA ALEXANDRA MATAMOROS FLORES	Concedido
3	SAMUEL GUTIÉRREZ PRIETO	Concedido
4	HELENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Concedido
5	MARTA DURÁN MUÑOZ	Concedido
6	MANUEL MARTÍN RUBIO	Reserva1
7	JOSÉ ESTEBAN COSME	Reserva2

Alumnos de 2º Ciclo**Turno concedido:** 1-9 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
8	SHEILA PASTOR PAREDES	Concedido
9	YASMINA MUÑOZ GONZÁLEZ	Concedido
10	SARA MAYORAL CEREZO	Concedido
11	ALICIA MIRANDA CAMACHO	Concedido
12	VIRGINIA ÁVILA MUÑOZ	Concedido
13	DAVID MOYANO SALAS	Reserva1
14	NELIA PULIDO CEREZO	Reserva2
15	ISABEL RAMIRO PLAZA	Reserva3

10001 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA

SERRADILLA

CÁCERES

Alumnos de 1º Ciclo**Turno concedido:** 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	NAZAREZ REAL BOHOYO	Concedido
2	MARÍA MARTÍN BOHOYO	Concedido
3	PATRICIA MARTÍN DÍAZ	Concedido
4	NURIA REAL REAL	Concedido

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
10003 I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	CÁCERES
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 21-29 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ANA ISABEL SÁNCHEZ MARTÍN	Concedido
2	SONIA BENÍTEZ PANIAGUA	Concedido
3	SANDRA FERNÁNDEZ GARCÍA	Concedido
4	ROCIO FONTÁNEZ MARTÍN	Concedido
5	ALBA MONTESINOS BARTOLOMÉ	Concedido
6	SILVIA MONTESINOS BARTOLOMÉ	Reserva1
7	MARTA MONTESINOS FONTANEZ	Reserva2
8	NURIA MORENO GARCÍA	Reserva3
9	PATRICIA SÁNCHEZ MONTESINOS	Reserva4
10	SANDRA CREGO PARRA	Reserva5
10005 I.E.S. VALLE DEL AMBROZ	HERVAS	CÁCERES
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 21-29 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	NOÉ ROSADO SANCHEZ	Concedido
10008 C. DIOCESANO JOSE LUIS COTALLO	CÁCERES	CÁCERES
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 11-19 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	CAROLINA MURIEL MORÁN	Concedido
2	SONIA BENITO RÍOS	Concedido
3	AZAHARA CAMPÓN RODRÍGUEZ	Concedido
4	LAURA RUBIO VALLE	Concedido
5	MIGUEL ANGEL MURIEL RUBIO	Concedido
6	VICTOR MANUEL PASCUAL SÁNCHEZ	Reserva1
7	Mª TERESA JIMÉNEZ BRAVO	Reserva2
8	JOSÉ ANTONIO PASCUAL SÁNCHEZ	Reserva3
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 21-29 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
9	JUAN LUIS GONZÁLEZ HIGUERO	Concedido
10	RAFAEL SOLÍS RODRIGUEZ	Concedido
11	GENMA RUIZ MUÑOZ	Concedido
10010 I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO	CÁCERES
Alumnos de 1º Ciclo		
Turno concedido: 21-29 de Julio		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	MARTA ALVARADO GARCÍA	Concedido
2	ALBA Mª MORENO CARVAJAL	Concedido
3	MARÍA BLÁZQUEZ DELGADO	Concedido
4	AZAHARA PABLOS MURILLO	Concedido
5	PATRICIA REDONDO MORENO	Concedido
6	CONCEPCIÓN BEATO BARRADO	Reserva1
7	MARÍA BRAVO RAMOS	Reserva2
8	CRISTINA CALLE GARCÍA	Reserva3
9	JANET CALLE GARCÍA	Reserva4
10	Mª JOSÉ MOLINA BARRENA	Reserva5
Alumnos de 2º Ciclo		
Turno concedido: 21-29 de Agosto		
Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
11	BEATRIZ CANO BLÁZQUEZ	Concedido
12	JESICA MUÑOZ CASCO	Concedido
13	MARÍA PABLOS GARCÍA	Concedido
14	FCO. JAVIER RUBIO MUÑOZ	Concedido
15	BEATRIZ SÁNCHEZ BARRADO	Concedido
16	ERIC VAQUERO MUÑOZ	Reserva1
17	Mª DEL MAR TRINIDAD ALÍA	Reserva2
18	ELOISA BARQUILLA BARQUILLA	Reserva3
19	ANA VANESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	Reserva4
20	Mª DEL CARMEN LÓPEZ PABLOS	Reserva5

Nº Exp. Centro	Localidad	Provincia
10011 I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCANTARA	CÁCERES

Alumnos de 1º Ciclo

Turno concedido: 11-19 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
1	ROSETTA DELLA POLLA	Concedido

Alumnos de 2º Ciclo

Turno concedido: 21-29 de Agosto

Nº Orden	Nombre y Apellidos	Situación
2	ESTELA DORADO DOMÍNGUEZ	Concedido
3	ROSA Mª PIRIS MENDO	Concedido

Anexo II

RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

Nº Exp.	Centro	Localidad	Causa de denegación
60024	I.E.S. DE CALAMONTE	CALAMONTE	Fuera de plazo.
10002	IES NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	Fuera de plazo.
10004	I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	MONTANCHEZ	Fuera de plazo.
10006	I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA	VALVERDE DEL FRESNO	Fuera de plazo.
10007	I.E.S.O. QUERCUS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	Fuera de plazo.
10009	I.E.S. VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	Fuera de plazo.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2004/2005, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 30 de 13 de marzo de 2004, a tenor de lo que se establece en su artículo 8 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.-

Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.-

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 30 de junio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad	Actividad	Cantidad Concedida (En Euros)
Fundación ECCA (Cáceres))	“Dinámicas participativas y de interacción grupal en el aula”	1.192
Fundación ECCA (Badajoz)	“Atención a la diversidad en Extremadura”	1.100
Asociación de profesores de inglés. PINEX	“Congreso regional de inglés en E.I y E.P”	2.600
Asociación extremeña de profesores especializados en perturbaciones de audición y lenguaje. ASEPEPAL	“Retrasos del lenguaje y del habla : estrategias de intervención en el contexto escolar (Mérida)”	1.500
Ventura Reyes Prosper	“Curso de investigación en didácticas matemáticas”	3.600
Asociación de filósofos extremeños AFEX)	“Jornadas sobre el cuerpo y la ciudad”	3.500
ADABA	“Recursos para la deficiencia auditiva: lengua de signos , palabra complementada...”	3.400
Asociación de profesores de educación musical en Extremadura. Bonifacio Gil	“Encuentro de profesores de primaria y secundaria . Integración e interculturalidad desde el currículo extremeño en educación musical”	2.900

Asociación pedagógica La Tiza	“Recursos y actividades para la enseñanza internivelar de la lengua inglesa”	2.639
Asociación de formadores AFORMA	“Instalaciones de media tensión”	3.500
Escuela de verano de Extremadura (APEVEX)	“XXIX Escuela de Verano de Extremadura”	3.400
Asociación de profesores de francés. APFEX	“Creación cinematográfica en el aula de idiomas”	2.000
Asociación de profesores de francés. APFEX	“Curso de actualización de conocimiento de NN.TT en Francés”	1.640
FUNEXPE	“Prevención de riesgos laborales en centros educativos”	3.000
FORO SINDICAL	“Actuaciones medioambientales en Extremadura” Cáceres	1.050
FORO SINDICAL	“Actuaciones medioambientales en Extremadura” Mérida	1.050
AMEFEX	“Disfrutar Extremadura: un reto para la educación física”	3.000
AMEFEX	“V Jornadas de las necesidades educactivas especiales en E.F”	2.000

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Entidad	Actividad	Causas Denegación
Fundación ECCA (Cáceres)	“Atención a la diversidad en Extremadura”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Cáceres)	“Estimulación temprana”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Cáceres)	“Habilidades sociales”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Cáceres)	“Diseño y evaluación de proyectos”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Badajoz)	“Estimulación temprana”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Badajoz)	“Habilidades sociales”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Fundación ECCA (Badajoz)	“Diseño, desarrollo y evaluación de proyectos”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de profesores de inglés. APINEX	“Jornadas de educación secundaria y E.O.I”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación extremeña de profesores especializados en perturbaciones de audición y lenguaje. ASEPEPAL	“Procesos de evaluación en intervención ante dificultades del lenguaje escrito”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación extremeña de profesores especializados en perturbaciones de audición y lenguaje. ASEPEPAL	“Retrasos del lenguaje y del habla: estrategias de intervención en el contexto escolar” Mérida	Aplicación de criterios de baremación (art 7)

Ventura Reyes Prosper	“Curso sobre el sistema operativo Linex . Aplicación en el aula de matemáticas”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Ventura Reyes Prosper	“VII Encuentros de profesores de matemáticas de Extremadura”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de profesores de educación musical en Extremadura. Bonifacio Gil	“IV Jornadas de educación musical en primaria y secundaria”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación pedagógica La Tiza	“Creación y mantenimiento de sitios web , para intercambios de recursos didácticos”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Gestión de proyecto y presupuesto para ciclos formativos”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Seguridad e higiene en el trabajo”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Nuevo reglamento electrotécnico de baja tensión . Aplicación en Extremadura”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Didáctica experimental de la electricidad”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Centro de transformación”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Domótica y autómatas”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Instalaciones de puesta a tierra”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Asociación de formadores (AFORMA)	“Calidad normas ISO 9000”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
Escuela de verano de Extremadura (APEVEX)	“Los valores de los nuevos currículos”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)

Escuela de verano de Extremadura (APEVEX)	“La enseñanza de la lectoescritura con apoyo de las T.I.C desde el constructivismo”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
FORO SINDICAL	“Pasado , presente y futuro de la actividad físico-deportiva en Extremadura”. Cáceres	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
FORO SINDICAL	“Pasado , presente y futuro de la actividad físico-deportiva en Extremadura” Mérida	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
FORO SINDICAL	“Juegos autóctonos en Extremadura” . Cáceres	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
FORO SINDICAL	“Juegos autóctonos en Extremadura” . Mérida	Aplicación de criterios de baremación (art 7)
AMEFEX	“Linex y sus aplicaciones a la educación física”	Aplicación de criterios de baremación (art 7)

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

HECHOS

ORDEN de 25 de junio de 2004, por el que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo en Zorita.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo, tramo: desde el camino de Madrigalejo hasta el Descansadero del Silo en Zorita (Cáceres).

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 28 de enero de 2004, y se ha seguido lo trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo.- Las operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 6 de abril de 2004.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, previamente anunciado en el D.O.E. nº 55, de 15 de mayo de 2004.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de Zorita.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de Zorita, aprobado por Orden Ministerial de 29/12/1969.

El Acto Administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el Acto de Clasificación.

Vista la propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo en el tramo descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Merinas y Descansadero del Silo en el tramo comprendido entre el camino de Madrigalejo y el Descansadero del Silo, en Zorita (Cáceres).

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida a 25 de junio de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ricardo Andrés Utrera Fernández, por la celebración de espectáculos sin autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 30 de junio de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Ricardo Andrés Utrera Fernández con D.N.I. número 16799745Q

Último domicilio conocido: Regulares Marroquies, 17. 06001 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00151 del año 2003 seguido por la celebración de espectáculos sin autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00151 del año 2003, incoado a D. Ricardo Andrés Utrera Fernández con D.N.I. número 16799745Q por la celebración de espectáculos sin autorización, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la inspección realizada por la Policía Local al

establecimiento del cual es Ud. titular denominado “Bar Metropol”, sito en Badajoz, a las 23,50 horas del día 6 de junio de 2003, se pudo comprobar como en el mismo, se había efectuado una actuación musical en directo, ya que en ese momento el grupo recogía los instrumentos dando por terminado su actuación, para lo cual no contaba con la correspondiente autorización”.

II.- En Trámite de Audiencia, el interesado manifiesta que el día 6 de junio no se realizó ninguna inspección en el local, que el acta de inspección se refiere al día 8 de junio, que en el momento de la inspección no se celebraba ninguna actuación musical. Alega que en ningún momento se transmitió música ni sonido musical de ningún tipo que no fuera el del aparato de reproducción musical instalado en el local.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 19 de septiembre de 2003 así como con fecha 21 de noviembre de 2003 (reiteración), se solicitó de los agentes actuantes ratificación de la denuncia de fecha 8 de junio de 2003, recibándose ésta con fecha 11 de diciembre de 2003 en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado reitera las alegaciones formuladas al Pliego de Cargos. Alega que en ningún momento ha recibido informe aclaratorio al acta lo que le ha colocado en situación de indefensión jurídica. Refiere que no se transmitían ruidos al exterior, que la medición debe ser una medición de ruidos con un aparato homologado, que se ratifica que en su local se realizó un concurso de playback para el cual se utilizó el equipo de sonido y con el nivel de decibelios autorizado en su local. Manifiesta que se le aporten los documentos de prueba para determinar los hechos.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Las alegaciones del interesado no pueden estimarse por cuanto las mismas no se consideran razonamientos suficientes para modificar los fundamentos fácticos y jurídicos de la imputación dada cuenta que los agentes denunciadores se afirman y ratifican en todos los términos de la denuncia, lo cual constituye base suficiente para dictar la resolución sancionadora a tenor de lo determinado en el artículo 37 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, prueba ésta que ostenta presunción de veracidad, “onus probandi”, la cual sólo puede destruirse con pruebas claras, precisas y plenamente convincentes de los extremos a acreditar, pruebas que en este caso no se han aportado por el interesado.

La alegación relativa al informe aclaratorio ha de requerirse a los agentes denunciadores sin que ello le produzca una indefensión por cuanto todos los datos de la comisión de la infracción aparecen en el acta denuncia.

En relación a la medición de ruidos alegada de contrario, tampoco puede estimarse por no ser competencia de este órgano, recuérdese que los hechos constitutivos de la infracción que se sancionan son los contemplados en el artículo 23 letra e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el artículo 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y en relación con el artículo 81.2 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 6 de mayo de 2004. El Director Territorial de Badajoz, Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de junio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Interesado: D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M.

Último domicilio conocido: Avda. Constitución, 23, 10895 Cilleros (Cáceres).

Expediente: SEPC-00335 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00335 del año 2004, incoado a D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con 4 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Café-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Amaia", sito en la Avda. de la Pica nº 23 de Cilleros, siendo las 02,30 horas del día 4 de junio de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 90,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 22 de junio de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por carecer de autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de junio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Interesado: D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M.

Último domicilio conocido: Avda. Constitución, 23, 10895 Cilleros (Cáceres).

Expediente: SEPC-00336 del año 2004 seguido por carecer de autorización.

En el expediente sancionador SEPC 00336 del año 2004, incoado a D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M, por carecer de autorización a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No haber comunicado cambio de titularidad a los Órganos competentes del establecimiento dedicado a Café-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Amaia", sito en la Avda. de la Pica nº 23 de Cilleros, siendo las 02,30 horas del día 4 de junio de 2004.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26f) (omisión de los datos o comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, en relación con los artículos 50.3 y 81.1.17 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 60,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 22 de junio de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 1 de julio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Julián Sáez Soria, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A.

Último domicilio conocido: C/ Sol, 8, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente: SEPC-00269 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00269 del año 2004, incoado a D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Cielo", sito en la C/ Herreros de Jaraíz de la Vera, siendo las 04,15 horas del día 23 de abril de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 210,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 20 de mayo de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio para la actualización del sistema de información que soporta la gestión de las ayudas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias establecidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0414121CA015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0414121CA015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio para la actualización del sistema de información que soporta la gestión de las ayudas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias establecidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000,08 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de julio de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de julio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición de un sistema HPLC de cromatografía con detector de diodos”. Expte.: 0424022FD094.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424022FD094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Reposición de un sistema HPLC de cromatografía con detector de diodos.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.684,60 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de julio de 2004.

b) Contratista: Agilent Technologies.

c) Importe de adjudicación: 70.013,42 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de julio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de junio de 2004, sobre notificación de “Acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de derecho a la percepción de la subvención de actividades productivas en el medio rural” concedida a la empresa Manuel Carrillo López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de junio de 2004. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANEXO

Expediente: AP/020/02.

Asunto: Notificación de “Acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de derecho a la percepción de la subvención de actividades productivas en el medio rural”.

Notificante: Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Destinatario: Manuel Carrillo López.

Último domicilio conocido: C/ Arias Montano, nº 12.

Localidad: 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz).

Contenido de la notificación:

Por Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de fecha 14 de abril de 2003, se dispuso la aceptación de la solicitud de subvención presentada por la empresa Manuel Carrillo López, con expediente en esta Dirección General número AP/020/02, al amparo del “Decreto 8/1999, de 26 de enero, por el que se establece la nueva regulación para la concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural” y de la “Orden de 15 de abril de 2002, por la que se anuncia la convocatoria de concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural para el año 2002”.

Mediante Resolución Individual de fecha 8 de mayo de 2003 fue concedida a la empresa Manuel Carrillo López una subvención de 18.063,86 euros para la instalación de “línea aérea de alta tensión y centro de transformación cubierto de 400 KVA”, sita en Finca “Las Mayas” en T.M. de la Alconera (Badajoz). La Condición 1ª de la Resolución Individual de concesión de subvención establece: “El plazo de finalización de la ejecución de la instalación subvencionada y de la justificación de la inversión de la misma, mediante la correspondiente solicitud de liquidación, será de ocho meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución...”, habiendo finalizado dicho plazo el día 14 de febrero de 2004.

El artículo 18º del Decreto 8/1999, de 26 de enero, indica que en el supuesto que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o del Decreto, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente Resolución, podrá declarar la pérdida de derecho a su percepción, previa instrucción del procedimiento correspondiente. En base a lo anterior y debido a que

no se ha presentado en esta Dirección General por la empresa Manuel Carrillo López la documentación correspondiente a la justificación de la inversión para la liquidación y pago de la subvención concedida dentro del plazo establecido en la Condición 1ª de la Resolución Individual, así como de las medidas de identificación, información y publicidad establecidas en la Condición 3ª, se considera que se han incumplido las Condiciones 1ª, 2ª, 3ª y 5ª de la Resolución Individual de concesión de la subvención.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 19º del Decreto 8/1999, de 26 de enero, se le comunica que se ha iniciado el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención solicitada, indicándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, para presentar las alegaciones, aportar documentos y los justificantes que estimen oportunos.

***ANUNCIO de 28 de junio de 2004,
relativo a la modificación de los
Estatutos de la Asociación inscrita bajo el
nº 10/134, denominada hasta ahora
Asociación Provincial de Estanqueros
de la Provincia de Cáceres (ASPRECC),
y que pasa a denominarse “Unión
de Profesionales de Estanqueros de
Cáceres”.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartado 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 10 de junio de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, por D. José Manuel Rasero del Sol, en su calidad de Secretario, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la Organización denominada hasta ahora Asociación

Provincial de Estanqueros de la provincia de Cáceres (ASPRECC), inscrita bajo el número 10/134, y que pasa a denominarse “Unión Provincial de Estanqueros de Cáceres”, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, provincial, de empresarios e indefinido, afectando la modificación a la totalidad del articulado de los anteriores Estatutos que fueron depositado en este Registro con fecha 19-09-86, habiendo sido aprobada referida modificación en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25-05-04.

Son firmantes de la certificación del Acta de Modificación de Estatutos, Don Rafael Nogales Herrera como Presidente y Don Juan Manuel Rasero del Sol como Secretario de la Organización anteriormente citada.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación presentada, se procede a requerir con fecha 14 de junio de 2004 al Secretario de la citada Organización, para que se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 24 de junio de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada para la modificación de Estatutos de las Organizaciones Empresariales, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 28 de junio de 2004.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considera interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 28 de junio de 2004. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 7 viviendas de promoción pública en Fuentes de León. Expte.: 032VB001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 032VB001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 7 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Fuentes de León.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 336.000,0 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 13.440,0 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924-006225 y 006357.
- e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.
- b) Otros requisitos: - - - .

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 17 de agosto de 2004.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Fomento.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de agosto de 2004.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 30 de agosto de 2004.
 - e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de septiembre de 2004.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 9 de junio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se requiere a D^a Matilde de la Cueva Delgado para que realice las actuaciones necesarias que permitan la inscripción de escritura pública de venta de la vivienda sita en C/Viento, 9 de la localidad de Barcarrota.

Habiéndose intentado la notificación de este trámite por dos veces en el domicilio designado por la interesada en el expediente a efectos de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse ésta ausente, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que la misma en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, pueda realizar las actuaciones necesarias que permitan la inscripción de escritura pública de venta de vivienda sita en C/Viento, 9 de la localidad de Barcarrota en el Registro de la Propiedad, debiendo enviar copia de la misma inscrita a esta Consejería de Fomento en el plazo indicado, advirtiéndole que en caso contrario, esta Consejería iniciará las actuaciones judiciales correspondientes para la resolución del contrato de

compraventa y reintegro de la cantidad abonada en concepto de compra a cada uno de los vendedores con los intereses legales que pudieran corresponder en su caso.

Mérida, a 1 de julio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105”. Expte.: OBR2004041.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2004041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres en la EX-105.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 19.08.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 19.08.04 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 26.08.04.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 02.09.04.

- e) Hora: 12:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 15 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Glorieta en la intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza". Expte.: OBR2004038.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Glorieta en la Intersección de la EX-107 y EX-105 en Olivenza (Badajoz).

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006300.

e) Telefax: 924-006310.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 19.08.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 19.08.04 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 26.08.04.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 02.09.04.

e) Hora: 12:30 horas.

• Propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 15 de julio de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 16.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre legalización y construcción de bar-restaurante y apartamentos rurales. Situación: Paraje “El Mesón”, parcela 54. Promotor: D. Florencio Andrade Carballo, en Casas del Castañar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización y construcción de bar-restaurante y apartamentos rurales. Situación: Paraje “El Mesón”, parcela 54. Promotor: D. Florencio Andrade Carballo. Casas del Castañar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Las Navas”, parcela 39 del polígono 15. Promotor: Gestión y Desarrollo Cooperativo, S.L., en Collado de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Las Navas”, parcela 39 del polígono 15. Promotor: Gestión y Desarrollo Cooperativo, S.L. Collado de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 23 de junio de 2004, sobre construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “Berral”, parcelas 77 y 202 del polígono 8. Promotor: D. Primitivo Zapata Domínguez, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995),

somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje "Berral", parcelas 77 y 202 del polígono 8. Promotor: D. Primitivo Zapata Domínguez. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de junio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Sacusa, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Sacusa, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, 23.- Badajoz.

Expediente nº: 534/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez

Badajoz, a 30 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Cristian Benítez Jiménez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cristian Benítez Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ Pintor Barjola.- Badajoz.

Expediente nº: 753/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 30 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 6 de julio de 2004, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 6 de julio de 2004. El Secretario General, Acctal., FERNANDO MICHARET VINAGRE.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
373/ 4	DANIEL GARCIA COSTA	11403502X	SAN MARTIN DE OSCOS(ASTURIAS)	21/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
370/ 4	JESUS RUIZ MOLINA	52429293	ARROYO DE SAN SERVAN(BADAJOZ)	21/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
326/ 4	HASSAN EL BAKKALI	X2385053E	RIBEIRA(A CORUDA)	11/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
320/ 4	JAVIER CAMPON GUTIERREZ	28952830Q	CACERES(CACERES)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
318/ 4	JOSE MANUEL MONTERO CARRIZO	8858337W	BADAJOZ(BADAJOZ)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
299/ 4	DUDEA CIPRIAN STEFAN	DES000895	BAENA(CORDOBA)	13/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
285/ 4	MANUEL NAVARRO SALAZAR	80067150	BADAJOZ(BADAJOZ)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
283/ 4	ANTONIO TOSCANO DOBLADO	8867343S	BADAJOS(BADAJOS)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
276/ 4	JOSE MANUEL MONTERO CARRIZO	8858337W	BADAJOS(BADAJOS)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
268/ 4	OSCAR ORTIZ MORALES	2271609	MADRID(MADRID)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
267/ 4	DAVID ARANDA MERINO	77322751	JAEN(JAEN)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
253/ 4	LUIS PAZ CABRERA	76266389	MERIDA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
234/ 4	JUAN FRANCISCO BORREGO LARA	8870187F	BADAJOS(BADAJOS)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
226/ 4	JOFRE ADZERIAS FORN	35116290M	BARCELONA(BARCELONA)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
221/ 4	RAMON CORRAL SANCHEZ	28674796Y	SEVILLA(SEVILLA)	21/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
216/ 4	ROBERTO CARLOS SAUCEDA BARRERO	9190030	MERIDA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
212/ 4	MIGUEL ANGEL GARCIA AMAYA	53690168	MALAGA(MALAGA)	29/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
202/ 4	FRANCISCO JOSE GORDILLO CAÑASVERAS	2607069	GALAPAGAR(MADRID)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
197/ 4	ALVARO PINTO SANTOS	8863701F	BADAJOS(BADAJOS)	05/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
196/ 4	MALIK BAFFOU	X2209163J	GIBRALEON(HUELVA)	29/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
88/ 4	JUAN JESUS PAEZ PARRON	78038517T	BERJA(ALMERIA)	16/04/2004	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
79/ 4	MONTERRAT BOZA DOMINGUEZ	8868147	OLIVA DE LA FRONTERA(BADAJOS)	21/05/2004	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
68/ 4	SERGIO BARRIL GARCIA	92054794	MONTIJO(BADAJOS)	11/06/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
28/4	ESTEBAN GUARDINO INDIANA	8029904	VALENCIA DEL VENTOSO(BADAJOS)	14/04/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
27/4	FEDERICO BERMUDEZ LEAL	44780151W	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	14/04/2004	artículo 26.c) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	60,00€
2527/03	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	28639511	DOS HERMANAS(SEVILLA)	19/04/2004	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
2434/03	MERCEDES GONZALEZ RICCI	28965995W	CACERES(CACERES)	19/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2322/03	ANDRES CEBALLOS TELLEZ	79024393	MIJAS(MALAGA)	14/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
382/4	JOSE LUIS HUERTAS COLLADO	48952057	HABA (LA)(BADAJOS)	20/05/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de A.T.S./D.U.E. de empresa.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de A.T.S./D.U.E. de Empresa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo B y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 120, de 25 de junio de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de julio de 2004. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la actualización de los catastros urbanos.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la colaboración de la actualización de los catastros urbanos, cuya relación se detalla a continuación.

Benquerencia, Casas de Don Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, y aceptar la delegación de aquellos otros tributos cuya gestión y recaudación se delega por primera vez y cuya relación se detalla a continuación.

— **BENQUERENCIA:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— **CASAS DE DON GÓMEZ:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— **ROBLEDOLLANO:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua potable, Basura, Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de deudas.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, en cuanto a la recaudación de las deudas contraídas por terceros que se encuentren en periodo ejecutivo y que se detalla a continuación.

— **COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA:** Derramas, Arreglos Acequias, Sustitución acequias por tuberías,

Limpieza de azarbes, Sanciones e intereses de demora, Cualquier otra cantidad que considere la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 8 de julio de 2004, sobre la modificación nº 5/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de julio de 2004 ha sido aprobada Inicialmente la Modificación Puntual nº 5/2004 del PGOU de Don Benito, relativa al Sector ASI-3 de Suelo Urbanizable, que fue creado por la Modificación Puntual nº 2/2003 del PGOU, de la cual se desiste.

Asimismo se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Finalmente también se acordó la suspensión de Licencias de Parcelación y Edificación en el Sector afectado.

Don Benito, a 8 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 18 de junio de 2004, sobre la adopción de la imagen corporativa.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2004, el expediente para la adopción de la imagen corporativa de este Excelentísimo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales. Se expone al público

el expediente por el periodo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones o alegaciones que se consideren conveniente por los interesados.

Fregenal de la Sierra, a 18 de junio de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del año 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Empresa Promotora Vasco Núñez y Asociados, S.A., para el desarrollo de la UE 11, situada en la Zona II de esta localidad, redactado por la Arquitecta D^a Carmen Thovar Cebrián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 10 de junio de 2004. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre subasta de seis parcelas urbanas.

Se hace público anuncio de licitación para la enajenación por subasta y procedimiento abierto, de seis parcelas urbanas en la unidad de actuación UA-37 del Plan General de Ordenación Urbánica de Olivenza, para uso residencial.

1.- Objeto:

Enajenación de seis lotes o parcelas de propiedad municipal, con la siguiente extensión:

- Lote 8.1: 271,64 metros cuadrados.
- Lote 8.2: 301,80 metros cuadrados.
- Lote 8.3: 355,54 metros cuadrados.
- Lote 8.4: 336,73 metros cuadrados.
- Lote 8.5: 384,71 metros cuadrados.
- Lote 8.6: 559,01 metros cuadrados

2.- Tipo de Licitación:

Al alza 155,66 €/m².

3.- Presentación de proposiciones:

20 días hábiles siguientes a la última publicación del anuncio de licitación.

4.- Publicidad:

Del pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación 122 TRRL).

5.- Garantía definitiva:

4% precio adjudicación, a devolver una vez formalizada la escritura de compraventa.

6.- Apertura de proposiciones, modelo de proposición, criterios de adjudicación y más información:

Ayuntamiento de Olivenza, Secretaría General de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Olivenza, a 7 de junio de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

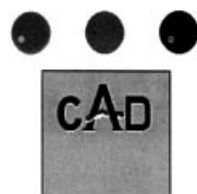
SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56